

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647131**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible de Santa Marta
movilidad@santamarta.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341659742 del 3/10/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Willberto Manuel Martinez Martinez, informa lo siguiente: "(...)La presente petición la hago con el propósito de hacer cumplir la prescripción de mis multas de transito (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁴¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴².

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁴¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁴² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.